Soacha, agosto de 2026

Doctor.
RAFAEL GUSTAVO BERNAL CRUZ
Secretario General
Concejo Municipal de Soacha
Ciudad

Asunto: Solicitud de Certificado de No Existencia en Planta de Personal

Respetado Secretario General:

Teniendo en cuenta los procesos de contratación que se adelantan desde la Presidencia, de manera atenta me permito solicitar se certifique a este Despacho si en la Planta Global del Concejo Municipal de Soacha, existe personal para desarrollar el perfil y objeto contractual que se enuncia a continuación:

SERVICIOS PROFESIONALES II

Criterio	Requerimiento
Formación Académica	Profesional en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual, Publicidad, Publicidad y Mercadeo, Diseño Gráfico o áreas afines.
Experiencia	12 meses en adelante de experiencia laboral.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICA INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA, PARA SOPORTAR LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN A TRAVÉS DE LOS CANALES OFICIALES.

Lo anterior, teniendo en cuenta que al no contar con el personal requerido por la corporación se pueda continuar el trámite contractual establecido en la Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026: "Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN QUE CELEBRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA CON PERSONAS NATURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*"

Cordialmente,

WILSON ANDRÉS RODRÍGUEZ FONSECA
Presidente
Concejo Municipal de Soacha

Proyectó: María Victoria Sánchez Diaz- Abogada Especializada- Contrato CPSP-CMS-001-2026